

INTERLOCUTORIO No. 370

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, primero de febrero de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Rubén Darío Iguira

Demandado: Carlos Enrique Suarez Giraldo

Rad: 2020-00579-00

En atención al certificado de tradición del vehículo, donde consta el embargo del mismo, visible a folio 7 del segundo cuaderno, este Juzgado **DISPONE:**

DECRETAR el decomiso del vehículo de placas **CND-615**, de propiedad del demandado Carlos Enrique Suarez Giraldo, a efectos de materializar su secuestro. Por secretaría, ofíciase como corresponde.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 030 DE HOY 2 DE MARZO DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e4917f6e67d9bd778b666bf792dbc8f671a8a9e340bbfb8dfcb4486bedc256c**

Documento generado en 01/03/2021 04:47:50 PM